	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 EN TIEMPO A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 030M DE 2025

PROCESO No: SA25M - 144

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: JR SUMINISTROS & CONSULTORIAS S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA ESE H.U.E.M.


VALOR INICIAL: \$200.000.000

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES

ADICION 1 EN TIEMPO: NUEVE (9) DIAS


PLAZO FINAL: TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N° 88.258.887 expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y complementarias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DUVAN ENRIQUE VERA RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.094.284.480 de Pamplona, Representante Legal de **JR SUMINISTROS & CONSULTORIAS S.A.S**, con Nit. **901.374.942-6** conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 030M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA ESE H.U.E.M.**, por valor de \$200.000.000. **2)** Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició el 12 de marzo de 2025 con plazo de ejecución de tres (03) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 11 de Junio de 2025 y se encuentra ejecutado en el 50%. **3)** Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta que el contrato en mención aun cuenta con disponibilidad en valor del rubro presupuestal, lo anterior, con el fin de cumplir a entera satisfacción la ejecución del objeto contractual y así garantizar la ejecución total del mismo. **4)** Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

contrato...” Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**: Adiciónese el tiempo de la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2025, ampliando el plazo de la misma en NUEVE (9) DIAS más, para una duración total del contrato de TRES (3) MESES y NUEVE (9) DIAS – HASTA JUNIO 20 DE 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **11 JUN 2025**

EL CONTRATANTE



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


DUVAN ENRIQUE VERA RODRIGUEZ
 Representante Legal

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

